



para del pacho de oficio en otro m f s a

SELO QVARTO. AÑO DE
L SETECIENTOS Y QVAT
ENTA Y VNO.

X

Don Juan Antonio de Sando
y don Juan de los Rios de los Reales Consi
nos, Governador de lo Poluico y Militar, y su
perintendente de Novas Perras Reales
en esta Ciudad de Camaguey de Leuanyes.
Dize que quando por el talle y despacho
que por S. M. que Dios guarde, y en medio por
ra el fto de tal Governador, Causa de
una ha huido, y se dio como facultad a
Pedro Mesa y nombra Alcaide mayor de
ella, y mediante que D. Fernando Luis
de la Torre abogado de los Reales Consejos
de la tenia nombrado y licencia de lo em
pleo, fallerio el dia de hoy del Coni en un con
fianza de la facultad y para que no quede
sin Persona que lo sirva, y en su ausencia
la Concurria en D. Jaime Hernandez
Abogado de los R. Consejos las Calidades
y demas Requisitos, y Circunstancias
que para el fto y Coni de tal fto.

